

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 8.

Negociado 4.º—Vigilancia.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de ayer, me dice lo que sigue:

“Sírvasse V. S. ordenar la busca y captura del confinado fugado en la tarde de ayer del penal de Tarragona y cuyo nombre y señas son: Gaspar Garrido García, de 39 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color sano y de contestura algo raquítica.”

En su vista, encargo á todas las autoridades dependientes de la mia en esta provincia, practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura del mencionado sugeto.

Guadalajara 14 de Noviembre de 1889.

El Gobernador,

—3658

JOSÉ ESCRIG Y FONT.

Delegacion de Hacienda de la provincia.

Sección de Recaudación.

Hallándose vacantes en esta provincia las plazas de Recaudadores creadas por la ley de 12 de

Mayo de 1888, he acordado anunciarlo en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen solicitarlas, advirtiendo á los interesados que deben dirigir sus solicitudes á mi autoridad, teniendo presente que las zonas no provistadas hasta hoy, son las que abajo se expresarán, y que la fianza que ha de constituirse para responder del cargo, ha de ser con caracter definitivo.

ZONAS.	Pueblos que comprenden.	Fianza que debe prestarse para garantir el pago.	Premio de cobranza señalado.	Cupo anual de la contribución. Pesetas.
--------	-------------------------	--	------------------------------	---

Recaudadores.

Atienza...	51	22.400 ptas.	2'45 por %	223.426'57
Cifuentes..	46	21.400	3 por %	213.592'59

Guadalajara 14 de Noviembre de 1889.—El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Setien. —3667

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Negociado de Deuda.

Trimestre de 1.º de Octubre de 1889.

Relación de las facturas presentadas en esta oficina, para el cobro de los intereses devengados en el expresado trimestre por capitales de Inscripciones nominativas de la Deuda perpetua al 4 por 100, emitidas á favor de las Corporaciones que á continuación se detallan:

Número de las facturas	CORPORACIONES.	INTERESES.	
		Pesetas.	Céts.
1	Yeves	158	83
2	Molina.....	281	27

3	Casa Común de Molina.....	2.942 95			
4	Molina	117 31			
5	Memoria del Santísimo Sacramen- to de Jadraque.....	844 81			
6	Torija.....	684 74			
7	Brihuega.....	2.009 22	23		
7	Castilmimbre.....	258 92			
8	Guadalajara.....	3.368 72			
9	Idem	79 91			
10	Idem	19 72			
	Moratilla de los Meleros.....	110 10			
	Corduente.....	161 52			
	Villaverde del Ducado.....	52 82			
	Turmiel.....	50 16			
11	Arbancón.....	95 48	24		
	Guijosa.....	146 38			
	Cubillas.....	39 94			
	Cañizares.....	4 16			
	Alique.....	47 44			
	Chillaron del Rey.....	178 35			
	Torrónteras.....	12 98			
	Rienda.....	60 45			
	Villaexcusa de Palositos.....	440 48			
	Paredes.....	211 44			
12	Caspueñas.....	73 45	25		
	Peralveche.....	221 87			
	Alpedrete de la Sierra.....	97 18			
	Morillejo.....	61 27			
	Valdeconcha.....	279 30			
	Fuentelviejo.....	78 35			
	Peñalver.....	210 96			
	Arbeteta.....	19 09			
	Drieves.....	53 16			
	Carrascosa de Henares.....	1.063 66			
	Alcoroches.....	24 11			
13	Valtablado del Rio.....	1 83	26		
	Mazarete.....	19 36			
	Peñalen.....	5 63			
	Checa.....	16 57			
	Corduente.....	77			
	Arbancón.....	10 37			
	Peñalver.....	1 71			
	Tordesilos.....	40 95			
	Mazarete.....	56 67			
	Peñalen.....	1 35			
14	Alpedrete de la Sierra.....	17 03	27		
	Peralveche.....	36			
	Carrascosa de Henares.....	28 46			
	Mazarete.....	38 09			
	Moratilla de los Meleros.....	70			
15	Mancomunidad de Pastrana.....	877 45			
16	Beneficencia general del Reino.....	2.033 09			
17	Colegio gramático de Brihuega.....	24 34			
	Obra pía de Molina.....	55 06			
18	Casa de Educados de Molina.....	569 58	28		
	Vínculo de Legos de Milmarcos.....	30 43			
	Hospital de Trillo.....	645			
19	Jadraque.....	22 13			
20	Idem	391 90			
21	Alovera.....	147 81			
	Pálmaces de Jadraque.....	73 96			
	Tobes.....	15 46			
	Villacorza.....	29 96			
	Estriégana.....	126 31			
22	Jodra del Pinar.....	58 98	29		
	Trijueque.....	193 96			
	Amayas.....	26 17			
	Puebla de Beleña.....	94 76			
	Fuensaviñan.....	102 17			
	Olmedillas.....	33 21			
	Palancares.....	110 44			
	Renales.....	234 26			
	Huetos.....	46 18			
	Nava de Jadraque.....	10 72			
	Barriopedro.....	31 82			
	Razbona.....	221 31			
	Valdepinillos.....	12 22			
	Torrecilla del Ducado.....	22 04			
	Iniestola.....	44 53			
	La Huerce.....	156 87			
	Umbralejo.....	58 93			
	Pinilla de Jadraque.....	134 86			
	Casillas.....	33 55			
	Bocigano.....	71 55			
	Cercadillo.....	114 09			
	Saelices.....	91 69			
	Angón.....	156 07			
	Villanueva de Argecilla.....	284 05			
	Fraguas.....	60 36			
	Sotodosos.....	508 67			
	Alcocer.....	3.085 54			
	Riofrio.....	294 92			
	Rueda.....	81 36			
	Alarilla.....	355 35			
	Pastrana.....	1.593 34			
	Bujalaro.....	229 54			
	La Toba.....	333 96			
	Ciruelos.....	3 41			
	Ocentejo.....	14 75			
	Santamera.....	80 19			
	Aragosa.....	30 06			
	Miñosa.....	30 31			
	Concha.....	79 24			
	Tórtola.....	103 86			
	Salmerón.....	199 34			
	Solanillos del Extremo.....	152 97			
	Inviernas.....	721 98			
	Cardenosa.....	87 40			
	Cereceda.....	277 35			
	Bodera (La).....	121 80			
	Humanes.....	129 30			
	Romanillos Atienza.....	135 18			
	Maranchón.....	178 16			
	Castilforte.....	139 57			
	Sotoca.....	180 05			
	Berninches.....	199 84			
	Robledo.....	318			
	Santiuste.....	516 52			
	Algar.....	151 50			
	Monasterio.....	126 25			
	Carabias.....	243 15			
	Casa de Uceda.....	147 97			
	Luzón.....	125 72			
	Cincovillas.....	120 90			
	Campillo de Ranas.....	228 57			
	Querencia.....	21 99			
	Alpedroches.....	42 55			
	Jocar.....	103 95			
	Cañamares.....	18 23			
	Ordial.....	23 27			
	Alustante.....	80 55			
	Prádena de Atienza.....	108 41			
	Alcolea del Pinar.....	65 51			
	Aldeanueva Atienza.....	103 90			
	Tordelloso.....	69 69			
	Alcolea de las Peñas.....	54 41			
	Alaminos.....	26 20			
	Morenilla.....	13 72			
	Olmeda del Extremo.....	21 55			
	Villaverde Jadraque.....	83 02			

	Ujados.....	55 87			
	Canredondo.....	93 77			
	Tordelrábano.....	45 14			
	Narros.....	79 06			
30	Valverde.....	59 60			
	Canales del Ducado.....	91 99			
	Huérmeceles.....	490 16			
	Villacadima.....	36 84			
	Barbolla.....	40 59			
	Villel de Mesa.....	19 76			
	Riva de Santiuste.....	457 37			
	Olmeda de Jadraque.....	185 09			
	La Puerta.....	408 93			
	Anguita.....	357 69			
31	Tendilla.....	165 31			
	Albendiego.....	168 57			
	Membrillera.....	543 41			
	Riva de Saelices.....	223 54			
	Oter.....	9 93			
	Carrascosa de Tajo.....	125 66			
	Majaelrayo.....	45 50			
	Almiruete.....	159 14			
	Almadrones.....	204 63			
	Centenera.....	114 43			
32	Cifuentes.....	243 58			
	Moranchel.....	20 80			
	Mandayona.....	61 40			
	Cortes.....	167 41			
	Muriel.....	18 58			
	Sacedoncillo.....	6 79			
	Rebollosa Jadraque.....	136 69			
	Mandayona y Aragosa.....	1.592 11			
	Sauca y Estriégana.....	346 10			
	Turmiel, Selas y Establés.....	30 65			
33	Membrillera.....	1 65			
	La Miñosa.....	» 32			
	Nava de Jadraque.....	4 83			
	Uceda.....	215 38			
	Atanzón.....	146 63			
	La Bodera.....	1 84			
	Campillo Ranas.....	4 95			
	Oter.....	4 52			
	Robledo.....	20 22			
	Solanillos del Extremo.....	1 32			
34	Rueda.....	17 93			
	Horche.....	292 86			
	Higes.....	25 40			
	Atanzón.....	6 72			
	Cercadillo.....	» 72			
	Cifuentes.....	5 45			
	Torrecilla del Ducado.....	7 87			
	Membrillera.....	59 18			
	Razbona.....	30 24			
	Uceda.....	1 09			
35	Villanueva Argecilla.....	41 83			
	Riva de Saelices.....	5 39			
	Rebollosa Jadraque.....	» 67			
	Tendilla.....	» 50			
	La Puerta.....	» 86			
	Campillo Ranas.....	2 10			
	Riva de Saelices.....	9 06			
	Anguita.....	7 58			
	Carrascosa Tajo.....	» 63			
36	Membrillera.....	3 34			
	Mochales.....	61 38			
	Idem.....	112 60			
	Cortes.....	1 64			
	Uceda.....	182 18			
	Puebla de Beleña.....	56 97			
37	Hospital de Anguita.....	45 49			
	Obra pía de idem.....	12 96			
	Idem.....	» 23			
	Trijueque.....				12 85
	Centenera.....				4 65
	Cincovillas.....				6 06
38	Idem.....				5 52
	Alarilla.....				11 17
	La Miñosa.....				8 99
	Villacadima.....				5 97
	Salmerón.....				61 62
39	Lupiana.....				297 96
40	Idem.....				16 52
41	Fuentelahiguera.....				1.769 82
42	Idem.....				5 46
43	Beneficiados de Molina.....				1.333 84
44	Fuertenovilla.....				13 16
	Albares.....				27 75
	Illana.....				80 84
	Alocen.....				6 14
45	Hita.....				63 38
	Irueste.....				13 93
	Loranca de Tajuña.....				15 90
	Pareja.....				22 62
	Hita.....				18 97
	Taracena.....				37 16
46	El Olivar.....				361 09
	Henche.....				241 71
	Pioz.....				20 28
	Yélamos de Abajo.....				64 81
	Valdelagua.....				54 17
	Picazo.....				196 27
	Pozo de Almoguera.....				27 70
47	Padilla del Ducado.....				166 25
	Vado.....				16 71
	Heras.....				157 48
	Chiloeches.....				50 86
	Cardoso.....				20 08
	Beleña.....				60 26
	Millana.....				86 22
	Loranca de Tajuña.....				246 19
	Quer.....				106 40
	Renera.....				422 01
48	San Andrés del Rey.....				36 72
	Sotillo.....				257 47
	Tamajón.....				116 66
	Villaseca de Uceda.....				76 46
	Tomellosa.....				151 70
	Yélamos de Arriba.....				133 47
	Hueva.....				161 43
	Fuertenovilla.....				545 82
	Hita.....				457 71
	Illana.....				1.400 61
49	Irueste.....				271 28
	Valfermoso de las Monjas.....				367 49
	Pioz.....				573 63
	Pareja.....				393 12
	Mantiel.....				226 07
	Gajanejos.....				561 41
	Albalate de Zorita.....				1.556 20
	Armuña.....				111 91
	Albares.....				203 64
	Alocen.....				323 10
50	Balconete.....				327 25
	Budia.....				611 18
	Colmenar de la Sierra.....				279 62
	Escariche.....				429 13
	Fuencemillán.....				272 60
	Fuenteaencina.....				523 60
	Tartanedo.....				72 30
15	Anquela del Ducado.....				93 97
	Traid.....				23 61
	Tovillos.....				67 91

	Torete.....	36 49		Mohernando y agregados.....	286 24
	Otilla.....	25 65		Marchamalo.....	78 72
51	TorreCuadrada de Molina.....	58 44	61	Fuentes.....	662 94
	Cuevas Labradas.....	6 47		Retiendas.....	29 11
	Anchuela del Pedregal.....	47 47		Torrebeleña.....	135 57
	Tortuera.....	160 55		Utande.....	455 02
	Huertapelayo.....	23 12		Gualda.....	178 34
	Selas.....	90 51		Valdesaz.....	73 75
	Anquela de la Seca.....	97 77		Romancos.....	256 51
	Cillas.....	35 82		Mohernando.....	1.134 40
52	Campillo de Dueñas.....	23 44		La Mierla.....	76 32
	Torremocha del Pinar.....	197 18		Cerezo.....	185 73
	Rillo.....	57 70	62	Zarzueta de Jadraque.....	102 61
	Orea.....	39 34		Málaga de Fresno.....	217 15
	Yunta.....	103 69		Villanueva de Alcorón.....	18 30
	Tordelpalo.....	91		Ruguilla.....	61 14
	Peralejos.....	110 85		Embid.....	91 41
	Motos.....	71 27		Almoguera.....	611 61
	Cubillejo de la Sierra.....	29 72		Yunquera.....	306 39
	Hiendelaencina.....	20 16		Valdearenas.....	152 45
53	Hinojosa.....	91 93		Veguillas.....	18 38
	Castellar.....	9 02		Mudux.....	95 02
	Adoves.....	84 90	63	Tortuero.....	96 11
	TorreCuadrada de Molina.....	1 60		Valdegrudas.....	75 35
	Lebrancón.....	1 52		Valdeavellano.....	86 89
	Tortuera.....	12 43		Villaseca de Henares.....	179 11
54	Yunta.....	3 59		Alóndiga.....	310 69
	TorreCuadrada de Molina.....	1 61		Torrubia.....	54 48
55	Hinojosa.....	8 86		Moratilla de Henares.....	33 66
	Mazuecos.....	5 15		Santotis.....	5 80
	Idem.....	2 85		Valdesotos.....	31 96
56	Valfermoso de Tajuña.....	17 39		Riosalido.....	166 96
	Imón.....	6 29	64	Negredo.....	486 61
	Idem.....	2 39		Cabezadas.....	42 02
	Poveda de la Sierra.....	58 20		Mazuecos.....	16 69
	Torrubia.....	8 58		Robredarcas.....	55 35
	Valdearenas.....	8 59		Arroyo de Fraguas.....	56 26
	Almoguera.....	41 89		Huertahernando.....	103 92
	Valdegrudas.....	2 06		Bustares.....	34 53
57	Mudux.....	4 58		Torremocha de Jadraque.....	62 28
	Yunquera.....	89 28		Garbajosa.....	102 30
	Sayatón.....	49 76		Navas de Jadraque.....	52 89
	Málaga del Fresno.....	3 38	65	Torre del Burgo.....	38 26
	Idem.....	9 19		Bujalcayado.....	9 18
	Idem.....	5 96		Esplegares.....	62 99
58	Algora.....	23 30		Aldeanueva de Guadalajara.....	122 07
	Sayatón.....	147 99		Cendejas del Medio.....	395 80
	Córcoles.....	171 24		Valdenoches.....	60 59
	Fontanar.....	170 79		Valdeaveruelo.....	301 37
	Trillo.....	283 18		Mirabueno.....	819 14
59	Matarrubia.....	222 41		Escamilla.....	263 92
	Sacecorbo.....	275 42		Romanones.....	229 08
	Argecilla.....	241 13	66	Cendejas del Padrastro.....	249 51
	Mojares.....	16 73		Algora.....	611 41
	Alcuneza.....	30 37		Escopete.....	159 07
	San Andrés del Congosto.....	151 86		Miralrío.....	773 67
	Semillas.....	78 15		Málaga del Fresno.....	254 92
	Palazuelos.....	139 04		Pelegrina.....	4 01
	Moratilla de Henares.....	51 30		La Cabrera.....	26 40
	Rivarredonda.....	128 71		Pelegrina y La Cabrera.....	141 69
60	Villarejo de Medina.....	63 24		Cendejas de la Torre.....	242 08
	Imon.....	93 82		Armallones.....	54 12
	Rata.....	59 83	67	Masegoso.....	363 69
	Yebra.....	81 14		Robledillo de Mohernando.....	465 41
	Archilla.....	166 48		Valfermoso de Tajuña.....	113 23
	Malaguilla.....	119 16		Santa María de Poyos.....	13 71
61	Galve.....	172 97		Romancos.....	38 06
	Pajares.....	295 37		Las Cabezadas.....	3 91

68	Horna.....	79 19	Herrería.....	66 60
	Torrejón del Rey.....	42 86	Codes.....	44 64
	Gascuña.....	80 28	Clares.....	15 02
	Esplegares.....	» 36	Galápagos.....	22 75
	Luzaga.....	184 47	Establés.....	26 70
	Riosalido.....	17 50	Herrería.....	» 52
	Robledillo de Mohernando..	6 11	Valsalobre.....	39 95
	Poveda de la Sierra.....	12 10	Teroleja.....	57 06
	Retiendas.....	90 39	Sacedón.....	5 72
	Poveda de la Sierra.....	18 09	El Cubillo.....	16 60
	Poveda de la Sierra.....	21 11	Idem.....	7 51
	Málaga del Fresno.....	6 47	Bujarrabal.....	1 37
	Archilla.....	23 46	Hortezuela de Ocen.....	12 27
	Pajares.....	10 90	Durón.....	1 16
	San Andrés del Congosto.....	9 11	Copernal.....	1 73
69	Milmarcos.....	95 04	Atienza.....	12 88
	Ciruelas.....	50 78	Idem.....	» 76
	Mazuecos.....	17 27	Idem.....	» 95
	Arroyo de Fraguas.....	2 07	Idem.....	11 11
	Gualda.....	» 08	Idem.....	11 26
	Archilla.....	5 57	Auñón.....	16 60
	Gascuña.....	3 10	Atienza.....	4 49
	Málaga del Fresno.....	38 52	Idem.....	3 47
	Retiendas.....	11 01	Mondejar.....	291 18
70	Romanones.....	23 99	Cogolludo.....	4 47
	Idem.....	5 96	Sacedón.....	15 35
	Moratilla de Henares.....	9 94	Idem.....	12 40
	Valdenoches.....	2 04	Padilla de Hita.....	5 02
	Algora.....	5 28	Puebla de Valles.....	61 02
	Almoguera.....	19 32	Medranda.....	31 15
	Almoguera.....	6 02	Mondejar..	1 07
71	Ciruelas.....	286 02	Atienza.....	818 86
	Valfermoso de Tajuña.....	33 74	Aranzueque.....	109 20
	Alóndiga.....	6 56	Ablanque.....	89 35
	Hospital de Villanueva Argecilla.	55 42	La Loma.....	1 01
	Id. de San Mateo de Sigüenza.....	2.436 68	Ablanque.....	141 99
	Arca Misericordia de Sigüenza...	134 34	Bochones.....	62 68
72	Hospital San Mateo de Sigüenza..	101 09	Auñón.....	463 09
	Obra pía Misericordia de Sigüenza.	12 02	Aranzueque.....	» 89
	Hospital San Mateo de Sigüenza.	9 97	Idem.....	1 42
	Idem.....	139 31	Atienza.....	86 24
73	Seminario de Sigüenza.....	4 92	Condemios de Arriba.....	56 48
74	Capellanías de Sigüenza.....	83 56	Castilblanco.....	127 40
	Hospital civil de Guadalajara.....	618 58	Cubillejo del Sitio.....	48 26
75	Casa Expósitos de Guadalajara...	25 99	Condemios de Abajo.....	15 55
	Id. Maternidad de Guadalajara...	342 08	Cogollor.....	44 55
	Id. de Atienza.....	96 66	Bujarrabal.....	130 48
76	Casa Misericordia de Guadalajara.	98 17	Balbacid.....	23 52
77	Terzaga.....	34 95	Fuembellida.....	10 40
78	Valdepeñas de la Sierra.....	16 34	Baños.....	41 08
	Torremochuela.....	38 75	Bañuelos.....	80 54
	Tierzo.....	82 72	Hontova.....	89 31
	El Pobo.....	26 97	Campisábalos.....	28 29
	Aguilar de Anguita.....	62 36	Casas de San Galindo.....	82 98
79	Setiles.....	16 07	Canales de Molina.....	50 44
	Anchuela del Campo.....	46 65	Gárgoles de Arriba.....	84 22
	Cabanillas.....	39 83	Hontanares.....	120 30
	Valbuena.....	26 »	Abanades.....	265 84
	Mesones.....	5 50	Alcorlo.....	75 84
	Castejón de Henares.....	88 44	Aleas.....	40 67
	Valdenuño Fernández.....	100 80	Romerosa.....	149 10
	Atance.....	638 79	Copernal.....	380 75
	Mesones.....	564 93	Cogolludo.....	323 59
	Piqueras.....	106 27	Cubillo.....	621 42
80	Pinilla de Molina.....	86 67	Congostrina.....	197 26
	Valdepeñas de la Sierra.....	205 17	Durón.....	196 22
	Fuentelsaz.....	181 68	Gárgoles de Abajo.....	159 93
	Establés.....	133 34	Hontanillas.....	87 29
	Castejón de Henares.....	1.265 90	Jirueque.....	27 14
	Casar de Talamanca.....	877 44	Casasana.....	47 02
			Gárgoles de Abajo.....	4 71

	Pradosredondos	2 94
	Pradilla.....	26 47
	Puebla de Valles.....	151 73
	Peñalva.....	66 46
89	Padilla de Hita.....	55 47
	Navalpotro.....	74 14
	Montarrón.....	98 92
	Mondéjar.....	17 53
	Labros.....	113 34
	Hortezuela de Ocen.....	149 06
	Miedes.....	737 69
	Medranda.....	117 99
	Ledanca.....	175 59
	Sienes.....	54 58
90	Pozo de Guadalajara.....	368 60
	Padilla de Hita.....	» 09
	Ledanca.....	50 93
	Pozo de Guadalajara.....	30 30
	Ledanca.....	1 15
	Idem.....	54 07
	Barbatona.....	15 77
	Sacedón.....	113 71
	TorreCuadrada de Valles.....	348 88
	TorreCuadradilla.....	97 35
91	Torresaviñán.....	61 11
	Somolinos.....	22 77
	Sigüenza.....	19 03
	TorreCuadrada de Valles.....	4 16
	Sacedón.....	5 01
	Sigüenza.....	3 31
	Zorita de los Canes.....	59 13
	Viana de Mondéjar.....	149 88
	Valderrebollo.....	42 59
	Val de San García.....	119 55
92	Valdelcubo.....	31 15
	Yela.....	515 12
	Zaorejas.....	110 82
	Viñuelas.....	97 30
	Tortonda.....	93 59
	Tordellego.....	34 62
	Valhermoso.....	82 41
	Escalera.....	177 13
93	Torrevaldealmendras.....	3 34
	Valdealmendras.....	102 26
	Torremocha del Campo.....	87 45
	Taravilla.....	» 87
		23 58
		35 37
94	Obras pías de Sigüenza.....	35 37
		35 37
		70 75

Guadalajara 12 de Noviembre de 1889.—V.º B.º
—El Interventor de Hacienda, R. Braña Rodríguez.—El Oficial del Negociado, Gerónimo Regulez.—3649

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.

Sección de recaudación.

Hallándose vacante la plaza de Recaudador voluntario del partido de Atienza, por haber sido declarado cesante D. Juan Asenjo Landeras, que la desempeñaba, esta Administración hace saber á todos los Sres. Alcaldes de dicho partido, que con arreglo á la base 7.ª del art. 1.º de la Ley de 12 de Mayo de 1888, los Ayuntamientos respectivos se hallan obligados á realizar la cobranza de las contribuciones territorial é industrial en us dos periodos voluntarios, ínterin aquella no se

provea; para lo que el día 18 del corriente mes deberán presentarse en la Subalterna del partido, con objeto de hacerse cargo de los recibos, facturas, listas cobratorias y pliegos de cargo, de los que devolverán uno á esta Administración, después de firmarlo, con al recibí correspondiente.

Al propio tiempo se previene á todos los señores Alcaldes, que para el más exacto cumplimiento de la Real orden de 27 de Julio último, publicada en el *Boletín oficial*, núm. 94 de 5 de Agosto siguiente, esta Administración remitirá á la Subalterna de Hacienda una relación de las cantidades que en el primer periodo voluntario de cada trimestre deben retenerse, procedentes de los recargos municipales que en cada pueblo se hagan efectivas para pago de las atenciones de primera enseñanza, que por cuenta de los Ayuntamientos han de ingresarse en el Tesoro, cuya cantidad cuidará de consignar por nota el Sr. Administrador Subalterno en cada una de las facturas de recibos de contribución territorial.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes del expresado partido, encargándoles procuren cumplir con exactitud todo lo que en la presente se les ordena.

Guadalajara 15 de Noviembre de 1889.—El Administrador, Livinio Stuyck.

—3671

Recaudación de Contribuciones

Segundo trimestre de 1889-90.

Itinerario de cobranza del citado trimestre que ha remitido á esta Administración el recaudador voluntario D. Eduardo Moreno, para que se publique en el *Boletín oficial*, á los efectos legales.

Recaudadores subalternos.	Pueblos.	Días.
<i>Zona de Molina.</i>		
D. Santiago Lopez.....	Anchuela del Pedregal.....	27 y 28.
	Castilnuevo.....	19 y 20.
	Rillo.....	17 y 18.
	Terraza.....	25 y 26.
	Terzaga.....	23 y 24.
	Tierzo.....	21 y 22.
	Molina.....	29 al 2 Dicb.
D. Constantino Clemente..	Adoves.....	17 y 18.
	Alustante.....	19 al 21.
	Motos.....	24 y 25.
	Orea.....	26 y 27.
	Chequilla.....	28 y 29.
	Tordesilos.....	22 y 23.
	Checa.....	30 al 2 Dicb.
D. Pedro Sanz.	Setiles.....	20 y 21.
	Tordellego.....	18 y 19.
	Pobo (El).....	22 y 23.
	Hombradcs.....	24 y 25.
	Morenilla.....	26 y 27.
	Castellar.....	28 y 29.
	Anquela de la Seca.....	17 y 18.
	Pradosredondos..	30 y 1.º Dicb.
D. Félix Sanz	Alcoroches.....	17 y 18.
	Piqueras.....	19 y 20.
	Torremochuela.....	21 y 22.
	TorreCuadrada Molina.	23 y 24.
	Traid.....	25 y 26.

	Campillo de Dueñas...	20 y 21.
	Cillas.....	28 y 29.
	Cubillejo de la Sierra..	19 y 20.
	Cubillejo del Sitio.....	17 y 18.
D. Francisco	Embid.....	24 y 25.
Martinez Acero	Pardos.....	2 y 3 Dicb.
	Rueda.....	4 y 5.
	Torrubia.....	30 y 1.º
	Tortuera.....	26 y 27 Novb.
	Yunta (La).....	22 y 23.
	Anchueta del Campo..	17 y 18.
	Anquela del Ducado... 4 y 5 Dicb.	
	Balbacil.....	22 y 23. Nob.
	Clares.....	26 y 27.
D. Santiago	Codes.....	24 y 25.
Herranz.....	Establés.....	19 y 20.
	Luzon.....	28 y 29.
	Maranchon.....	30 y 1.º Dicb
	Mazarete.....	2 y 3.
	Turmiel.....	20 y 21 Nob.
	Fuentelsaz.....	29 y 30.
	Milmarcos.....	1 y 2 Dicb.
	Algar.....	18 y 19 Novb.
	Ville de Mesa.....	18 y 19.
D. Maximino	Mochales.....	17 y 18.
Martin.....	Amayas.....	17 y 18.
	Labros.....	20 y 21.
	Hinojosa.....	22 y 23.
	Concha.....	24 y 25.
	Tartanedo.....	26 y 27.
	Baños.....	21 y 22.
	Lebrancon.....	19 y 20.
	Megina.....	27 y 28.
D. Simon He-	Peñalen.....	21 y 22.
rranz.....	Pinilla de Molina.....	29 y 30.
	Peralejos.....	25 y 26.
	Poveda de la Sierra....	23 y 24.
	Taravilla.....	21 y 22.
	Valhermoso.....	17 y 18.
	Corduente.....	17 y 18.
	Torremocha del Pinar..	1 y 2 Dicb.
	Herreria.....	19 y 20 Novb.
Don Calixto	Olmeda de Cobeta.....	29 y 30.
García.....	Cobeta.....	27 y 28.
	Villar de Cobeta.....	29 y 30.
	Canales de Molina.....	21 y 22.
	Aragoncillo.....	23 y 24.
	Selas.....	25 y 26.

Guadalajara 15 de Noviembre de 1889.—El Administrador de Contribuciones, Livinio Stuyck. —3632

Ayuntamientos constitucionales.

SIGUENZA.

Comisión Inspector del Censo electoral para Diputados provinciales

Debiendo hacerse por esta Comisión inspectora el viernes 29 del corriente la proclamación de Interventores para las próximas elecciones de Concejales, según lo dispuesto en la disposición 5.ª de la Real orden de 4 de Mayo último, es de necesidad indispensable que los Sres. Alcaldes de los pueblos de este Distrito electoral, remitan á esta Comisión á la mayor brevedad una copia del libro del Censo electoral que deben haber formado con arreglo á lo prevenido en el artículo 20 de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870.

Las propuestas para los Interventores que han de componer la mesa electoral de cada pueblo, deben entregarse por uno de los electores del mismo, según dispone el art. 66 de la ley de 28 de Diciembre de 1878, el viernes 29 del actual y hora de once á doce de la mañana, en que se hallará

constituida esta Comisión inspectora en las Casas Consistoriales de esta Ciudad; en inteligencia de que las propuestas no pueden remitirse por el correo, así como en el caso de que no se presenten éstas, la Comisión dará cumplimiento á lo prevenido en el art. 70 de la referida Ley.

Sigüenza 13 de Noviembre de 1889.—El Alcalde Presidente, Felipe Gamboa. —3661

BRIHUEGA.

El Viernes 29 del actual, de once á doce de la mañana, tiene que proceder la Comisión Inspectora de este Distrito á la proclamación de los Interventores que han de componer las mesas electorales en la votación de Concejales que se verificará el día 1.º del inmediato mes de Diciembre, en cumplimiento de lo prevenido en la disposición 2.ª de la Real orden circular de 4 de Mayo último, para cuya operación es de absoluta necesidad y urgencia el que todos los Sres. Alcaldes de los pueblos de este distrito electoral para Diputados provinciales, remitan copia del libro del censo que habrán formado según lo dispuesto en el art. 30 de la ley de 20 de Agosto de 1870, como precisa y necesaria para ejercitar la expresada operación.

Al propio tiempo y teniendo en cuenta las distancias que median desde esta villa á muchos de los pueblos del distrito y la dificultad de remitir en un solo día los nombramientos de Interventores, considero de necesidad el que los Sres. Alcaldes manden á esta villa persona autorizada que el mismo día 29 recoja los indicados nombramientos de Interventores, como el medio seguro de que lleguen á su destino con el tiempo necesario para que la elección no sufra retraso ni entorpecimiento de ninguna clase.

Brihuega 13 de Noviembre de 1889.—El Alcalde Presidente, Alvaro Sotillo. —3663

PASTRANA.

Comisión Inspector del Censo electoral para Diputados provinciales.

El viernes 29 del corriente debe hacerse por esta Comisión inspectora la proclamación de Interventores para las próximas elecciones de Concejales, según lo prevenido en la disposición 5.ª de la Real orden de 4 de Mayo último; en su consecuencia se hace indispensable que los Sres. Alcaldes de los pueblos de este Distrito electoral, remitan á esta Comisión una copia del libro del Censo electoral, reintegrado cada pliego con un sello móvil, el cual deben haber formado con arreglo á lo prevenido en el artículo 20 de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870.

Las propuestas para los Interventores que han de componer la mesa de cada pueblo, deben entregarse por uno de los electores del mismo, según lo dispositivo en el art. 66 de la Ley de Diputados á Cortes, su fecha 28 de Diciembre de 1878, el citado viernes 29 del que rige, y hora de once á doce de la mañana, en que se hallará constituida esta Comisión inspectora en las Casas Consistoriales de esta capital de partido; en inteligencia de que las propuestas no pueden remitirse por el correo, y es de imprescindible necesidad se exhiban por un elector de cada pueblo, por que de no hacerlo así sería difícil que en alguno de ellos pudiera constituirse la mesa electoral en el día prefijado; advirtiéndose, por último, que en el caso de que no se presenten las referidas pro-

puestas, la Comisión dará cumplimiento á lo prevenido en el art. 70 de la indicada Ley.

Pastrana 13 de Noviembre de 1889.—El Presidente de la Comisión inspectora, Angel Somalo. El Secretario, José María Guijarro. —3664

Juzgados de primera instancia.

MOLINA.

D. Andrés Galindo y Pardo, Juez de primera instancia de Molina de Aragon y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de los autos de juicio de deshaucio, seguidos en este Juzgado á instancia de Mariano Moya Martínez, vecino de Morenilla, representado por el Procurador D. Celestino Lozano, contra Raimundo y Romualdo Herranz, de la misma vecindad, se sacan á la venta en pública subasta los siguientes inmuebles, sitios en término municipal de Morenilla, embargados á estos dos últimos sujetos.

Fincas rústicas embargadas á Raimundo Herranz.

- | | Pesetas. |
|---|----------|
| 1.—Una heredad secano, primera calidad, sita en el paraje denominado la Veguilla, cabe 16 áreas 54 centiáreas; linda Saliente otra de Julián Herranz, Mediodía camino del Umbríazo, Poniente otra de Mariano Moya y Norte otra de Carlos Martínez, tasada en... | 55 |
| 2.—Otra en la Torrecilla, cabe 33 áreas 54 centiáreas; linda Saliente otra de Francisco Pérez, Mediodía senda de la Torrecilla, Poniente terreno yermo y Norte otra de Julián Herranz, en..... | 75 |
| 3.—Otra en la Hoya del Caballero, de 33 áreas 54 centiáreas; linda Saliente camino viejo de Molina, Poniente y Norte otra de Joaquin López, Mediodía camino de dicha Hoya, en..... | 75 |
| 4.—Otra en el Barranco del Muerto, cabe 16 áreas 53 centiáreas; linda Saliente una loma, Mediodía heredad que posee Tomás Pérez, Poniente y Norte terreno yermo, en..... | 72 |
| 5.—Otra en la Cordillera, cabe 35 áreas 54 centiáreas; linda por todos sus extremos con terreno yermo, en..... | 26 |
| 6.—Otra en las Cuerdas, cabe 33 áreas 54 centiáreas; linda Saliente otra de Mariano Moya, por los demás extremos otras cuyos dueños se ignora, en..... | 24 |
| 7.—Otra en los Poyatos, de 16 áreas 43 centiáreas; linda Saliente y Poniente unos ribazos, Mediodía heredad de Sendín y Norte otra de Mariano Moya, en..... | 15 |
| 8.—Otra en el Peralejo, cabe 16 áreas 56 centiáreas; linda Saliente con otra Cipriano López, vecino de El Pobo, Mediodía con otra de Eugenio Martínez, Poniente un arroyo y Norte otra de Romualdo Moya, en..... | 40 |
| 9.—Otra en los Cerrillos de Vega-hermosa, cabe 33 áreas 54 centiáreas; linda Saliente yermo, por los demás costados un camino, en..... | 60 |
| 10.—Otra en la Loma del Cuco, cabe 67 áreas 8 centiáreas; linda Saliente otra de | |

- | | |
|--|----|
| Fernando Martínez, por los demás costados otras cuyos dueños se ignora, en..... | 48 |
| 11.—Otra en Loma Rubia, cabe 33 áreas 54 centiáreas; linda Saliente otra de Carlos Peco, Mediodía otra de Mariano Moya, Poniente otra de Manuel Moya y Norte Gabino Martínez, vecino de El Pobo, en. | 24 |
| 12.—Otra en el camino de Anquela, cabe 18 áreas y 43 centiáreas; linda Saliente camino, Mediodía y Norte otra de herederos de D. Quintin Lopez, Poniente otra de Mariano Martínez, en..... | 15 |
| 13.—Otra en las Fuentezuelas, cabe 16 áreas 43 centiáreas; linda Saliente otra de Mariano Martínez, Mediodía una loma, Poniente heredad de Nicomedes Perez y Norte la dehesa, en..... | 24 |
| 14.—Un pajar en los del pueblo; que linda por la derecha, entrando, con otro de herederos de María Antonia Muñoz, y por la espalda calle pública, en..... | 50 |
| 15.—Una era de trillar mieses en las del pueblo; linda Saliente otra de herederos de María Antonia Muñoz, Mediodía y Norte camino de otras eras, Poniente yermo, en. | 62 |

Fincas embargadas á Romualdo Herranz.

- | | |
|---|-----|
| 1.—Rústica.—Una heredad en los Salobres, cabe 12 áreas 25 centiáreas; y linda Saliente y Norte otra de Mariano Moya, Poniente un yermo y Mediodía un arroyo, en..... | 40 |
| 2.—Urbana.—Una casa sita en el pueblo, en la calle del Reoyo, núm. 27, moderno; linda por la derecha entrando, con otra de Romualdo Moya, por la izquierda con otra de D. Julián Martínez y por la espalda callejón que conduce á las eras; consta de planta baja y desván y ocupa una superficie de 20 metros cuadrados, en..... | 237 |

La suma de valores consignados á las fincas descritas, y que son los mismos en que han sido justipreciadas por el perito nombrado por las partes, asciende á la cantidad de 897 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 del actual á las once de su mañana; advirtiendo, que para tomar parte en la subasta es necesario depositar previamente en la mesa del Juzgado, el importe del 10 por 100 de la cantidad en que han sido tasadas las fincas de referencia; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de las mismas, y que á instancia del ejecutante salen á la venta los inmuebles descritos, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de los mismos.

Dado en Molina de Aragón á 5 de Noviembre de 1889.—Andrés Galindo.—P. S. M.—Ante mí.—José Lopez. —3653

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

El día 3 del próximo Diciembre, á las once de la mañana, se venderá en pública subasta un caballo de desecho en el picadero de la Academia de Ingenieros. 2—1

IMPRESA Y ENCUARNEACIÓN PROVINCIAL.